



NO PAGUE DEMASIADO ALTO AL AUMENTO O MANIPULACIÓN DE PRECIOS

El Presidente y California han declarado un estado de emergencia debido al Coronavirus (COVID19). Esto significa que las empresas no pueden aumentar sus precios demasiado.

¿Qué significa el aumento o manipulación de precios?

Cuando una empresa aumenta los precios en más del 10% después de que el gobierno ha declarado un estado de emergencia.

¿Es ilegal el aumento de precios?

Sí! Si es ilegal hasta 30 días después que el gobierno local, estatal o federal declara la emergencia. Un negocio puede ser demandado por aumento de precios.

Reporte el Aumento de Precios— ya que es un Delito. Llame a la oficina local del Fiscal del Distrito o al Fiscal General del Estado y proporcione la información del negocio que está manipulando los precios.

¿A qué artículos no pueden hacer "aumento de precio"?

- alimentos y bebidas
- artículos y servicios de limpieza de emergencia
- suministros de emergencia que incluyen, entre otros, agua, linternas, radios, baterías, velas, mantas, jabones, pañales, artículos de tocador, materiales de construcción.
- suministros médicos, incluyendo medicamentos recetados y de venta libre, vendajes, limpiadores antibacterianos.
- combustible para calefacción casera
- materiales para construcción
- transporte para mudanza y almacenamiento
- gastos de mudanza, almacenamiento de propiedad y servicios de grúa/remolque

- gas (gasolina, diesel)
- alquiler (alquiler de vivienda residencial)
- costos de motel/hotel

Si los costos de la empresa aumentan, ellos podrían aumentar su precio a más del 10%.

Reglas Especiales

Suministros Médicos y de Emergencia

Debido al COVID-19, las empresas no pueden aumentar los precios de los suministros médicos y de emergencia más del 10% hasta el 4 de septiembre de 2020.

Servicios de construcción, reparación y limpieza

Estas empresas no pueden aumentar los precios más del 10% durante 180 días. Ellos, solo pueden aumentar los precios más del 10% si sus costos aumentaron.

Incrementos de arriendo

Las leyes locales o estatales de control de alquileres también pueden limitar los aumentos. Llame al número que vera a continuación para obtener asesoramiento legal gratuito.

Desalojos

Durante un período que se declaró la emergencia, el propietario no puede desalojarlo solo para aumentar el alquiler. El propietario tampoco puede cobrar al nuevo inquilino más del 10% de lo que pagaba el inquilino anterior.

**Para Ayuda Legal Gratis,
Llame al 1-800-433-6251**